



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



  
FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

# INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Grado en Sociología**

**Doble Grado en Ciencias Políticas y de la  
Administración y Sociología**

*(Aprobadas en Comisión de Ordenación Académica, en sesión ordinaria de 16 de julio de  
2025)*

# Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

Grado en Sociología

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Sobre la entrega del TFG.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2. Sobre los aspectos formales del documento.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3. Sobre la extensión de la memoria.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>4. Sobre el plagio y el uso de la inteligencia artificial.....</b>                             | <b>8</b>  |
| <b>5. Sobre la evaluación.....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>6. Sobre la revisión y reclamación de la calificación.....</b>                                 | <b>10</b> |
| <b>ANEXO. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL TFG.....</b>   | <b>12</b> |
| Rúbrica de evaluación del proceso de trabajo (P) por parte del tutor o tutora                     | 12        |
| Rúbrica de evaluación del documento y defensa del TFG por parte de la<br>Comisión Evaluadora..... | 12        |

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

*Grado en Sociología*

*Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología*

Las directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el Grado en Sociología y en el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología, aprobadas en Junta de Centro, en sesión de 27 de mayo de 2013 y modificadas en sesiones de 17 de abril de 2014, de 29 de mayo de 2017, 1 de octubre de 2019, 4 de octubre de 2021, 27 de junio de 2023, 23 de mayo de 2024, y 26 de junio de 2025 establecen en el punto 8.2 que tal trabajo deberá hacerse teniendo en cuenta las orientaciones aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica (COA) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Por tal motivo se aprueban las siguientes instrucciones.

### 1. Sobre la entrega del TFG

1.1. El TFG será entregado por el estudiantado **a través de la plataforma PRADO** que tendrá activado el programa antiplagio Turnitin. Esta plataforma es la única vía de entrega del TFG. Se creará una tarea para la entrega del documento completo del TFG con la bibliografía incluida y otra tarea aparte, por si se quiere adjuntar anexos.

El nombre del fichero a subir a PRADO será: Apellidos\_nombre estudiante\_TFG (utilizar tildes y mayúsculas, estas solo en primera letra de nombre y apellidos). El documento se entregará en formato PDF y no tiene que incluir ningún otro documento (ya sea autorización del tutor/a o declaración de originalidad).

No es necesario entregar ningún tipo de documento o copia en papel en la Secretaría del centro.

En el caso de que existan anexos (guiones de entrevistas, cuestionarios, codificación de textos, esquemas de análisis, etc.), estos irán en un archivo diferente, cuyo nombre será el mismo que en el caso anterior más la palabra ANEXOS al principio. A quien no entregue el TFG de acuerdo con estas normas se le restará 0,5 puntos en la nota final.

1.2. La entrega supone que el estudiante declara que el Trabajo Fin de Grado presentado es original (no es copia ni adaptación de otros trabajos publicados o no, propios o ajenos), inédito (no ha sido difundido ni total ni parcialmente por ningún medio, incluyendo Internet) y no ha sido presentado anteriormente por la misma u otra persona.

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

Grado en Sociología

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

### 2. Sobre los aspectos formales del documento

2.1. Para la elaboración de la portada del TFG se seguirá la plantilla de la UGR, disponible en este [enlace](#).

En la portada del documento figurarán: nombre y apellidos de la persona estudiante, titulación a la que pertenece, tipo de TFG al que corresponde (de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de las Directrices), nombre y apellidos de su tutor/a, curso académico y convocatoria en la que se presenta el TFG.

2.2. Con carácter general, todo TFG constará de **índice, introducción y referencias bibliográficas**. Entre la introducción y la bibliografía se desarrollará el cuerpo del TFG propiamente dicho, cuya estructura dependerá del tipo de TFG (véase apartado 2.3).

El TFG incluirá después de la portada una **declaración de uso responsable de la Inteligencia Artificial (IA)**, según se establece en el punto 11.3 de las Directrices para la Elaboración del TFG y en el punto 4.6 de estas instrucciones. Igualmente, si no se ha utilizado la IA, también habrá que indicarlo en el trabajo.

Los TFG deberán contener un apartado relativo a **cuestiones éticas** y, aquellos en los que se hayan empleado datos de carácter personal, **una declaración del tratamiento de datos personales**, siguiendo las [orientaciones de la UGR](#). Este apartado puede ubicarse en el apartado de metodología. En anexo puede adjuntarse el modelo de consentimiento informado, en el caso de que haya sido empleado.

2.3. La estructura del documento se adaptará al tipo de TFG realizado.

2.3.1. Los **informes de investigación social** constarán de un marco que presentará los antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales, contextuales o empíricos sobre el objeto de estudio; la metodología del trabajo empírico donde se describirán las fuentes y técnicas de producción y análisis de datos y de investigación utilizadas; los resultados empíricos que podrán incluir en el mismo u otro apartado la discusión de tales resultados; y las conclusiones. Los objetivos e hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual o en la

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

*Grado en Sociología*

*Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología*

metodología, en función del objeto y contenido del trabajo. Dado que el TFG no es una investigación completa, aunque el diseño metodológico sí lo sea, los resultados serán necesariamente provisionales si se derivan de fuentes primarias. En el caso de encuestas diseñadas y realizadas por el estudiante se basarán en un número de cuestionarios equivalentes a un pretest amplio. El número de entrevistas y/o grupos de discusión serán determinados entre el tutor/a y estudiante teniendo en cuenta la naturaleza y los objetivos del TFG.

2.3.2. Los **diseños de proyectos de investigación aplicada** constarán igualmente de un marco que presentará los antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales, contextuales o empíricos sobre el objeto de estudio, que podrá tener algo más de desarrollo que en el modelo informe; la metodología del trabajo empírico será la parte más importante del trabajo, que deberá constar de epígrafes sobre el método, o métodos en el caso de que sea un diseño mixto, las fuentes y técnicas de producción de datos, donde se explicará detalladamente el diseño muestral y del trabajo de campo (las guías de entrevistas y grupos, y los cuestionarios se presentarán en anexos); así como la estrategia, técnicas y procedimientos de análisis a utilizar; habrá un apartado con la presentación y justificación del equipo de trabajo, plan de trabajo y presupuesto; el último apartado (en lugar de conclusiones) se referirá a la aplicación de los resultados que se espera obtener y su contribución científica o social. Al igual que en el caso de los informes, los objetivos e hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual, al principio de la metodología o en epígrafe aparte, en función del objeto y contenido del trabajo.

2.3.3. Los TFG consistentes en **simulación de un encargo profesional**, que se deriven de la experiencia desarrollada en prácticas externas, elaboración de plan de empresa o que se inscriban en proyectos de emprendimiento empresarial o social, trabajos de revisión bibliográfica, o que tengan carácter interdisciplinar, adecuarán su estructura a su objeto específico. Para ello pueden servir de guía las estructuras de informes y proyectos, realizando los ajustes que sean necesarios. En todo caso, estos trabajos estarán relacionados con las temáticas del Grado.

2.3.4. Los TFG basados en **estudios de casos**, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, constarán de: marco de antecedentes teóricos,

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

*Grado en Sociología*

*Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología*

analíticos, conceptuales, contextuales o empíricos sobre el objeto de estudio (que podrá tener algo más de desarrollo que en el modelo informe); objetivos de investigación; metodología de análisis de casos (que deberá incluir el procedimiento de selección de casos, las fuentes y técnicas de producción de datos empleadas (las herramientas de producción de datos irán en anexos) y los procedimientos de análisis; el análisis e interpretación de resultados; y conclusiones. Al igual que en el caso de los informes, los objetivos e hipótesis del trabajo podrán figurar al final del marco conceptual, al principio de la metodología o en epígrafe aparte, en función del objeto y contenido del trabajo.

2.3.5. En el caso de los **trabajos de creación artística**, las características formales concretas de la obra a entregar se acordarán con la persona responsable de la coordinación del Grado. El trabajo de creación artística será acompañado de una memoria explicativa con la justificación sociológica del trabajo, marco analítico/contextual, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía. Esta memoria se entregará por PRADO siguiendo las indicaciones previstas en el apartado 1.1.

2.3.6. Los TFG basados en la elaboración de un **plan de empresa o proyecto de emprendimiento** relacionados con las temáticas de Grado deberá contener los siguientes apartados específicos: marco de presentación de los antecedentes teóricos, analíticos, conceptuales, contextuales o empíricos sobre la cuestión de intervención o emprendimiento; objetivos; estudio-diagnóstico de la problemática o del contexto objeto de intervención o emprendimiento / análisis de mercado (que se podrá desarrollar a partir de fuentes secundarias y/o de la producción primaria de datos); descripción de las acciones, servicios y productos ofrecidos; resultados e impactos esperados; cronograma y plan de realización del proyecto; presupuesto, equipo y recursos necesarios.

2.3.7. Los trabajos de **revisión bibliográfica** del estado actual de una temática relacionada con el Grado, deberán contener los siguientes apartados específicos: justificación y relevancia de la revisión bibliográfica y de la problemática abordada; objetivos, metodología de revisión (indicando el procedimiento de revisión bibliográfica, los criterios de selección de fuentes bibliográficas y bases de datos, selección de referencias y el procedimiento de revisión y análisis); análisis e

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

*Grado en Sociología*

*Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología*

interpretación de los resultados; y conclusiones e implicaciones para el campo de investigación.

2.4. El formato del documento se realizará en letra Arial 11, interlineado 1,5 y justificación completa. Se podrán utilizar notas a pie de página siempre que sean aclaraciones necesarias que no puedan insertarse en el texto y no se utilicen para las referencias bibliográficas. El documento deberá ir debidamente paginado e incluir un índice de epígrafes y subepígrafes, adecuadamente numerado.

Se recomienda hacer uso de las orientaciones de la UGR para mejorar la accesibilidad de los documentos:

<https://ceprud.ugr.es/area-web/servicios/accesibilidad/normas/ficheros>

2.5. Las tablas, cuadros, figuras o mapas irán numerados e incluirán un título encima y la indicación de la fuente y notas aclaratorias, en su caso, al pie.

2.6. Las citas, las referencias bibliográficas y los aspectos formales seguirán el formato ASA (American Sociological Association), normas específicas de la disciplina sociológica y sensibles al género. Las normas ASA pueden consultarse en [este enlace](#).

2.6. Se procurará el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, siguiendo las recomendaciones de la [Guía del Uso No Sexista del Lenguaje de la Universidad de Granada](#).

### 3. Sobre la extensión de la memoria

3.1. La extensión del trabajo estará entre un mínimo de 12.000 palabras y un máximo de 15.000 (incluidas notas a pie de página, tablas y figuras, y referencias bibliográficas; excluyendo anexos, que deberán ir en archivo único aparte). Cualquier TFG que tenga menor extensión de la indicada se considerará suspenso, con independencia de la evaluación realizada por el tutor/a o la comisión.

A los TFG que superen el tamaño máximo se les restará, de manera proporcional, 0'5 puntos por cada 1.000 palabras en exceso.

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

Grado en Sociología

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

### 4. Sobre el plagio y el uso de la inteligencia artificial

4.1. En el caso de detectarse plagio en el TFG, se aplicará lo establecido en la [Normativa de la Evaluación y Calificación de Estudiantes de la UGR](#).

4.2. *Turnitin* es un instrumento que se pone a disposición de la comisión de evaluación para controlar la originalidad del trabajo, complementario con los que la propia comisión decida. El posible plagio es exclusiva responsabilidad del estudiantado. El uso de esta plataforma no tiene por objeto que el estudiantado, por sí mismo o a través de su tutor/a, compruebe si *Turnitin* detecta o no el posible plagio. Se recomienda no usar *Turnitin* antes de la entrega, pues resultará como autoplagio.

4.3. Cada comisión evaluará si el porcentaje de coincidencias del TFG con otros textos debe considerarse plagio o no, pues no se puede fijar un porcentaje máximo aceptable, ya que depende de las características concretas del TFG y de la forma en que se hagan las citas, en su caso. Para evaluar el porcentaje de coincidencias se descontarán las citas bien realizadas, y en concreto las transcripciones de normas legales, discursos o textos que formen parte del objeto de análisis, o preguntas de cuestionarios que se toman como modelo o réplica. Cuando las coincidencias superen el máximo aceptable, la calificación será de suspenso, cualquiera sea la media obtenida de las notas de cada uno de los evaluadores, dependiendo de la gravedad del plagio. En el caso de que sea muy grave, la calificación será de cero y dará lugar al inicio del proceso disciplinario correspondiente.

4.4. Se considerará inaceptable parte de un TFG (como por ejemplo, el epígrafe de antecedentes o marco teórico) construido con un uso excesivo de textos ajenos, ya sean literales o parafraseados, incluso cuando las citas estén debidamente realizadas.

Aun pudiendo no ser plagio en sentido estricto, supone que la parte correspondiente del TFG no es válida y tendrá una calificación de cero (en el ejemplo anterior, la pregunta C1 a que se refiere el cuestionario de evaluación que figura en el anexo de estas instrucciones).

4.5. No obstante de lo señalado en los puntos 1.3, 3.3 y 3.4, la memoria puede basarse en otros trabajos anteriormente realizados por el mismo estudiante, siempre que estos sean individuales y no supongan más de un 25% del nuevo TFG (excluidos anexos). En cualquier caso, ha de entenderse que el índice de similitud es solo un indicio de plagio,

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

Grado en Sociología

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

siendo competencia de la comisión evaluadora la decisión sobre la existencia de un posible plagio, que podría darse para un índice de similitud inferior al 25%.

4.6. Respecto al uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el estudiantado deberá incluir en su TFG una **declaración de uso responsable de la IA** en la que se deberá proporcionar: el nombre y versión de las herramientas de IA utilizadas, breve descripción de cómo se utilizó la IA y, en el caso de aplicación de IA generativa (sistemas de inteligencia artificial capaces de generar texto, imágenes u otros contenidos basados en patrones aprendidos de grandes conjuntos de datos), los *prompts* significativos utilizados. En todo caso, la IA generativa no debe ser utilizada para la redacción del texto del TFG ni para crear o manipular datos de investigación.

En cualquier momento del proceso de evaluación, se podrá requerir a la persona autora del TFG información adicional sobre el uso de IA, así como los datos originales utilizados en el trabajo (por ejemplo, audios, bases de datos...).

Se recomienda consultar y seguir las recomendaciones de la Universidad de Granada sobre el uso de la Inteligencia Artificial disponibles en este [enlace](#).

## 5. Sobre la evaluación

5.1. El tutor o tutora, tras la entrega del TFG por el/la estudiante y previamente a la celebración del acto de defensa, evaluará el proceso de trabajo conducente al TFG. Es decir, no evalúa el documento del TFG mismo (lo que corresponde a la comisión exclusivamente), sino el trabajo desarrollado por el estudiante a lo largo de su realización. Para ello dispondrá de una rúbrica de evaluación con cuatro preguntas, a las que responderá en una escala cualitativa (Muy Bien, Bien, Regular, Insuficiente, Muy Deficiente y No procede) y una quinta pregunta en la que hará la evaluación global con una calificación numérica de 0 a 10, que se incluyen como anexo a estas instrucciones.

5.2. Cada uno de los miembros de la comisión evaluadora pondrá la calificación sirviéndose de un cuestionario calificando entre 0 y 10 cada uno de los tres apartados y contará en cada uno de ellos con una serie de preguntas que deberá calificar en una escala cualitativa (Muy Bien, Bien, Regular, Insuficiente, Muy Deficiente y No procede) tal como se recoge en el anexo final.

5.3. El cálculo de la calificación media, que se realizará automáticamente en el

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

*Grado en Sociología*

*Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología*

cuestionario, tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones: la nota del tutor/a representa un 30% del total y la nota de la comisión un 70%, aunque calificarán sobre 10; en el caso de la comisión la nota del apartado primero representa un 10% (aspectos formales), la del apartado segundo un 60% (contenido del TFG) y la nota del apartado tercero, el 30% restante (defensa del TFG).

5.4. La evaluación final, a la que tendrá acceso la persona que ejerza las funciones de la secretaría de la comisión, se realizará mediante la misma rúbrica de evaluación, que incorporará la nota del tutor/a y realizará automáticamente la media con las notas de todos los miembros de la comisión. La nota resultante será la definitiva, con las siguientes salvedades que el secretario hará constar previo debate y acuerdo de la Comisión:

- En caso de plagio muy grave al que se refiere el apartado 4.3, la calificación será cero, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales.
- En caso de plagio menos grave al que se refiere el apartado 4.3, la calificación será de suspenso, cualquiera sea la media resultante de las evaluaciones parciales, con la calificación numérica que decida la comisión.
- En caso de que la extensión del TFG no llegue al mínimo establecido, la nota será de suspenso, cualquiera sea la media; y en caso de que exceda la extensión máxima permitida, se restará, de manera proporcional, 0,5 puntos por cada 1000 palabras en exceso.
- Se valorará la mención de matrícula de honor para aquellos TFG que obtengan la mayor puntuación de sobresaliente, dentro de la disponibilidad de las mismas, según la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada.
- Por último, la comisión de evaluación, a través de la secretaría de la misma, además de hacer constar los comentarios, sugerencias o recomendaciones sobre el trabajo evaluado que estime oportunos, elaborará un Acta con las calificaciones que enviará al Coordinador/a de Grado responsable de los TFG, para que estos puedan elaborar un documento con todas las calificaciones y cumplimentar el Acta.

## 6. Sobre la revisión y reclamación de la calificación

Siguiendo lo establecido por las Directrices de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología para la elaboración del TFG en el Grado de Sociología, aprobadas en Junta de Facultad, se establece como procedimiento de revisión y reclamación de calificación del

## **Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación**

*Grado en Sociología*

*Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología*

TFG lo siguiente:

- La revisión de calificación deberá solicitarse por parte del estudiantado en los dos días hábiles siguientes de hacerse pública dicha calificación de TFG.
- Esta revisión de la calificación obtenida se hará, en primera instancia, previa información al coordinador/a del grado y responsable de la gestión de los TFG, ante la persona que presida la Comisión Evaluadora, quien presentará informe argumentando la calificación.
- En segunda instancia, y para regular el derecho de revisión del estudiantado, se presentará reclamación ante el Tribunal de Reclamaciones establecido anualmente por el centro. Este Tribunal estará compuesto por personas distintas a las que realizaron la primera evaluación.
- En un plazo de cinco días hábiles, desde la reclamación, y, habiendo examinado el material disponible (el propio TFG del/la estudiante y el informe del presidente/a de la Comisión Evaluadora), procederá a emitir informe de re/calificación.

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

Grado en Sociología

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

### ANEXO. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL TFG

#### Rúbrica de evaluación del proceso de trabajo (P) por parte del tutor o tutora

- **P1. Planificación:** definición y conceptualización del objeto de estudio; formulación de la pregunta inicial; planificación del trabajo y las tareas; reajustes en la planificación
- **P2. Desarrollo:** asistencia a tutorías, talleres, respuesta a mensajes, cumplimiento de compromisos y plazos, realización de tareas encomendadas; iniciativa y autonomía en la presentación de propuestas y el desarrollo del trabajo.
- **P3. Información:** búsqueda y utilización de fuentes de información y bibliográficas; uso y tratamiento de las fuentes; manejo de programas para gestión, análisis y representación de datos e información.
- **P4. Motivación:** motivación intelectual, rigor en el trabajo, implicación, dedicación y compromiso ético.
- **P5. Evaluación global (nota numérica)**

#### Rúbrica de evaluación del documento y defensa del TFG por parte de la Comisión Evaluadora

##### Primera parte. Formalización (F) del documento:

- **F1. Presentación:** portada, índices, numeración de páginas, formateado del texto, diseño de tablas, figuras y anexos y referencias de fuentes y bibliografía.
- **F2. Estructura:** estructura formal y argumental ajustada a objetivos y tipo de trabajo y articulación entre secciones.
- **F3. Redacción:** ortografía, gramática, sintaxis y estilo de escritura adaptado al tipo de trabajo.
- **F4. Información:** síntesis de la información y uso de recursos para facilitar la

## Instrucciones para la elaboración del TFG y criterios de evaluación

Grado en Sociología

Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología

lectura del trabajo (gráficos, tablas...).

- **Calificación global (numérica).**

### Segunda parte. Contenido (C) del documento:

- **C1. Marco analítico:** conceptualización del objeto de investigación; presentación de los antecedentes teóricos y empíricos en función de dicho objeto; explicación de los objetivos e hipótesis propuestos en función de los antecedentes presentados.
- **C2. Método:** descripción completa y argumentada de la metodología y de las técnicas de investigación adecuadas a objetivos, enfoque teórico y tipo de trabajo.
- **C3. Desarrollo:** en función del tipo de TFG, selección y uso de fuentes secundarias de información; diseño muestral y del trabajo de campo; técnicas de producción de datos, incluyendo guía de entrevistas y cuestionarios; técnicas y procedimientos de análisis; caracterización del objeto del trabajo y reconocimiento de los componentes o dimensiones implicados.
- **C4. Resultados:** presentación de resultados clara, concisa, argumentada y estructurada y conclusiones fundamentadas teórica y empíricamente, en caso de informes de investigación; planificación y presupuestos de recursos y actividades, junto a resultados y beneficios esperados en caso de proyectos; exposición sintética y ordenada de las aportaciones realizadas y propuesta de soluciones en caso de simulación de encargo profesional no asimilable a los anteriores.
- **Calificación global (numérica).**

### Tercera parte. Acto de defensa (D) del TFG:

- **D1. Presentación:** estructuración y claridad del discurso, comunicación no verbal y uso adecuado de medios técnicos de presentación.
- **D2. Interacción:** ajuste a directrices de presentación e interacción con la comisión, precisión y corrección de las respuestas a las preguntas.
- **Calificación global (numérica).**